



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
RIONEGRO (A)

Ocho de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 398
RADICADO No. 2014-000381-00

Acorde con la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora mediante escrito que precede, se procede a fijar como nueva fecha el próximo 30 de noviembre de 2020 a la 1:00 p.m. para llevar a efecto la diligencia de remate del bien inmueble comprometido en las presentes diligencias.

El bien inmueble objeto de subasta es el que a continuación se describe:

Finca territorial situada en el Municipio de Guarne-A-, Vereda Montañez, con una extensión aproximada de 25.600 metros cuadrados, con dos casas de habitación, una mayoría o casa de recreo y casa de mayordomo con sus cercas y tanques de agua 1*1 alinderado así:

Por el pie que da al Sur, con camino de la vereda de por medio la escuela rural; Por un costado que da al Occidente, camino veredal hoy carretera de por medio con propiedad de GILBERTO OSORIO; Por la cabecera que da al Norte con carretera de por medio con predio de FELIX MOLINA de allí en travesía con cercas conocidas a encontrar propiedad de Honorio Betancur; Por el Este, lindando con el mismo Honorio Betancur; Hacia abajo, por carretera a encontrar por medio JUDITH MEDINA ya en la cabecera, de allí por cercas conocidas lindando con YANIFOIS al punto de partida. En frente a la Escuela. Inmueble que se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria 020-0023259 de la oficina de registro de II.PP. de Rionegro.

-El avalúo del bien inmueble objeto de subasta es la suma de **MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$1.672.941.350.oo).**

- Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%, Consignación que deberá realizarse en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA- Sucursal Rionegro Centro Comercial San Nicolas, a órdenes de este Despacho.
- Publíquese la fijación del presente remate en un diario de amplia circulación el día domingo, con una antelación no inferior a diez (10) a la fecha de celebración de la diligencia.
- Interviene como secuestre la señora ALBA MARINA MORENO GRACIANO, quien se localiza en la CARRERA 42 No.36 Sur-67 Apto. 803 del municipio de Envigado -A- y en el No. Telefónico 313-693-70-90 y 317-762-91-69.
- La parte actora allegará el correspondiente certificado de tradición con fecha de expedición dentro del mes anterior a la fecha señalada para la subasta.
- Publíquese el AVISO de REMATE en un diario de ampliación circulación, bien sea el MUNDO o EL COLOMBIANO y en la emisora COMUNITARIA del municipio de Guarne (Ant.).

La elaboración y publicación del AVISO de REMATE está a cargo de la parte actora.

NOTIFÍQUESE

ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
Juez

Firmado Por:

ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RÍO NEGRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

918fbd5b508f2b364e131a039cc6c93c0385f1d5332f51b82a805dd8ce05e7fa

Documento generado en 08/10/2020 10:36:07 a.m.